

REUNIÓN CON IZQUIERDA UNIDA

12 de enero de 2017

Representante: Ricardo Sixto

Nos traslada:

Nos comenta que **el borrador de texto** que nos han hecho llegar **para presentar por su parte una proposición de ley sobre seguridad ciudadana se lo han pasado también a organizaciones sociales para que hagan sus aportaciones**. Nos explica que en principio el encargado de redactar ese borrador era otra persona del grupo pero que ha sido él personalmente el que se ha encargado de redactarlo. Lo que ha hecho es meter las enmiendas presentadas a la ley vigente ya que, según nos informa, prefieren pecar por defecto que por exceso. Nos indica la importancia de presentar cuanto antes un texto que pueda llegar a debate al pleno del Congreso y que pueda servir de base para que mediante las enmiendas este texto se vaya completando o mejorando.

Se oponen a volver a la **Ley Corcuera** (LO 1/1992) como ya se opusieron a dicha ley en su momento. Por su parte, nos traslada que considera que hay que conservar la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana porque hay que regular el tema del DNI y los explosivos, pero que el resto de cuestiones ya están reguladas en otras leyes.

Nos informa de cómo son los trámites y que considera primordial empezar cuanto antes con el proceso.

1. Registro proposición de ley.
2. Presentación a trámite en el pleno del Congreso y votación para iniciar su admisión a trámite.
3. Plazo de enmiendas (el plazo lo decide la mesa del congreso y puede alargarlo lo que quiera).

Importante: El Gobierno tiene 30 días de plazo, solo puede vetar la proposición de ley si altera los presupuestos. Pero para evitarlo, se puede incluir una cláusula en el texto que ponga expresamente que no habrá alteración de los presupuestos.

4. El texto se debatirá en el Congreso, en un proceso de modificación de la ley orgánica.
5. Las enmiendas se negocian en el Pleno y luego en el Senado.

Aclara que:

- Votar a favor de la tramitación de la proposición del psoe no es apoyar el texto sino aprobar que se comience con el proceso de derogación de la ley.
- La participación de la sociedad civil será clave en el plazo de enmiendas
- Debatirla en la cámara es lo importante

Le exponemos algunos **puntos que consideramos graves del texto borrador** que nos han hecho llegar y que han sido examinados por el grupo de análisis de NSD:

- Es muy importante abrir la mirada cambiando la forma de enfocar y les pedimos que abandonen esa posición conservadora herencia de las anteriores leyes de seguridad ciudadana. (No se puede proponer algo similar, con la herencia en la forma de ver las cosas)
- **Definir** y reflexionar que entienden por **seguridad ciudadana**.
- Le exponemos que nuestro principal interés es **que este proceso se haga con la participación de la sociedad civil**, que queremos ir más allá y abrir un debate público para discutir que entendemos por seguridad ciudadana y recoger las propuestas de la sociedad civil.
- Le trasladamos que nos parece muy grave que mantengan **el principio de veracidad de la policía** sin establecer mecanismos de control sobre la actuación policial. Y nuestra preocupación sobre que harán con los datos de infractores registrados en el periodo de vigencia de Ley Mordaza, que no lo vemos contemplado en el texto y que haría falta una disposición para que desaparecieran los archivos de este registro. Nos responde que está resuelto en la propuesta enviada, dice que se eliminarían y que esto está contemplado en la disposición transitoria en el punto 2 de la propuesta.
- Pensamos que la propuesta que nos presentan mantiene la piedra angular de la derogada Ley Corcuera (LO 1/1992) y de la Ley Mordaza. **No resuelve garantías y transparencia**. Contiene **conceptos jurídicos indeterminados y poco precisos**, términos muy indefinidos, que generan inseguridad jurídica. Subjetividad y arbitrariedad, conceptos muy abiertos, indefinición, imprecisión en clave jurídica para salvaguardar Derechos Fundamentales
- Y recordamos el carácter **apartidista** de la plataforma de NSD

Respuestas a nuestros comentarios:

- Está a favor de quitar puntos de la propuesta que nos parezcan que son conflictivos. Sobre todo, aquellos que ya están regulados en otras normas y no hace falta que estén en esta ley.
- Desde IU quedan a la espera de nuestros comentarios sobre el borrador que nos han presentado. Dejamos el tema a valorar desde análisis y a tratar en la próxima asamblea de colectivos.

